

# MERCURIO

## DEL PUERTO DE MATAMOROS.

"CONCORDIA RES PARVÆ CRESCUNT, DISCORDIA MAXIMÈ DILABUNTUR."

TOM. II.

VIERNES, 4 de MARZO de 1836.

NUM. 70.

Se publica este periódico cada Viernes. Su precio es doce reales al mes en esta Ciudad, y catorce para afuera, franco de porte, adelantados. Los Avisos de una hasta nueve líneas se pagarán á dos pesos; y desde nueve hasta quince á tres pesos, por la primera vez, y la mitad de este precio por cada repetición. Los suscriptores no pagaran nada por la primera inserción.

### PARTE OFICIAL.

#### INTERIOR.

##### GOBIERNO GENERAL.

*Secretaría de Guerra y Marina.—Sección 3.* —El E. S. Presidente interino de la república mejicana en virtud de las facultades, que le conceden los artículos 1.º y 2.º del decreto del congreso general de 22 de Febrero de 1832 para cerrar los puertos ocupados por fuerzas, que no obedescan al Gobierno, se ha servido disponer lo siguiente.

1.º Quedan cerrados para el comercio extranjero, de escala y cabotaje los puertos de Matagorda, la Boca, S. Luis, Galvezton, Brazoria, Harrisburg, Goliad, Anahuac, Cópamo y todos los demás surgideros, que se hallan en la costa de Tejas desde la longitud de 94gr. 50min. hasta la de 101g. 10m. oeste de Londres.

2.º Esta disposición tendrá su efecto despues de treinta dias de su publicacion en esta ciudad para los buques pñcedentes de los puertos extranjeros del seno mejicano y de noventa dias para los que se hallen fuera de él.

3.º Los efectos de esta providencia durarán hasta nueva orden del Gobierno.

Y para que tengan su debido cumplimiento lo comunico á V. S. de órden de S. E. el Presidente interino.

Dios y libertad. Méjico Febrero 3 de 1836.—Tornel.—Sr. Comandante General de Nuevo Leon, y Tamaulipas.

*Comandancia General de Méjico.*—Ecsmo. Sr.—Hoy á las cinco de la mañana ha sido víctima de su celo, por medio de un tósigo, por el cumplimiento de sus deberes, del exacto cumplimiento que daba á las órdenes de sus gefes y del interes que tomaba por la seguridad pública y el pronto castigo de los criminales, si; victima de su honradez el primer ayudante graduado de teniente coronel D José Olazabal, que con la actividad que le era propia habia descubierto los asesinos del Sr. cónsul de Suiza, los de D. F. Tovar en Puebla, los de Torres en Méjico, los ladrones famosos de los hechos mas escandalosos ocurridos en esta capital, como son, el de las barras de plata en la plazuela de las Vizcainas, el de las diligencias en la de la Soledad de Santa Cruz, el cometido en el con-

vento de S. José de Gracia; y en fin, otra porcion en que solo su eficacia, viveza, aptitud y desinterés pudo averiguarlo, pues entre los principales criminales se encontraba el teniente coronel D. Juan Yañez, autor principal y director de todos estos crímenes, y cuya causa se ha estraviado al morir Olazabal, y por el que personas de alta categoría, para execración de ellas mismas, y de la sociedad á que pertenecen, hacian cuanto estaba de su parte para salvarlo, no perdonando el cohecho ni cuantos medios son reprobados aun por la moral mas corrompida.

Este hecho escandaloso y por primera vez ejecutando en la sociedad mejicana, llama tanto la atencion y alarma de tal modo la seguridad individual que si medidas extraordinarias no se dictan para el pronto castigo de los delincuentes, es menester hasta abandonar un pais en que al íntegro magistrado ya no queda segura su existencia, y por lo mismo los hechos atroces se pueden cometer con impunidad.

Dias ha, Sr. Ecsmo., hubiera sido terminada la causa de Yañez y sus cómplices: dias ha que estos se hubieran ejecutado, y con ello se hubiera salvado á un íntegro fiscal de ser víctima de su celo: aquellos hubieran llevado el condigno castigo, la vindicta pública estaria satisfecha, y no se hubiera dado en Méjico este golpe de escándalo y de horror; mas por una desgracia no ha podido ser así, porque los tramites comunes á que se quieren sujetar hechos atroces que debian ser privilegiados en sus juicios, han entorpecido la actividad de los fiscales; y seame permitido el decirlo, y el de esta comandancia general; por tanto, un triste desengaño me convence de que es menester ó autorizacion bastante para obrar con semejantes delincuentes, ó abandonar un puesto que no se puede sostener por falta de facultad y de leyes, que á la vez protejan al magistrado y sean incesorables con el criminal, inversas de las que existen; y en tal virtud ocurro á V. E. para que se sirva poner lo espuesto en conocimiento del E. S. presidente de la república, á fin de que ocurriéndose al soberano congreso constituyente, se sirva dictar las que crea convenientes para los fines dichos, y en caso contrario se digne S. E. relevarme del encargo de comandante general, no por temor, del que estoy muy lejos, sino por que no

quiero ser víctima fria en una sociedad en que tiene mas garantías el criminal que el magistrado.

Dios y libertad. Méjico Febrero 12 de 1836.—Gabriel Valencia.—Ecsmo. Sr. ministro de la guerra.

*Ejército de Operaciones.*—Ecsmo. Sr.—Por un buque recién llegado á Matamoros, y por conducto de nuestro Cónsul en Nueva Orleans, acabo de recibir la adjunta carta del presbítero D José Maria Alpuche é Infante, que aunque es dirigida á mí particularmente, creo convenientemente al servicio de la nacion pasarla, por conducto de V. E., á manos de S. E. el presidente interino, por las noticias que contiene respecto á la guerra de Tejas, que hoy ocupa la atencion de la república. Ella es tambien un comprobante de la justicia con que el supremo gobierno calificó de guerra nacional la promovida por los ingratos colonos; y siendo toda la carta de letra del mencionado Alpuche, no puede ser sospechosa á los que con tan mala fé han pretendido estraviar la opinion pública, que afortunadamente condenó desde un principio las miras de los propios colonos.—Dios y libertad. Cuartel general de Leona Vicario, 1 de Febrero de 1836.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Ecsmo Sr. secretario del despacho de guerra y marina, general D. José Maria Tornel.

*Nueva Orleans 18 de Enero de 1836.*

Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.—Muy Sr. mio: A un lado toda enemistad personal: me enderezo á V. un momento para que economizando sacrificios, demos á la patria dias de paz y seguridad: vamos el caso.—Fui á Tejas á tomar posesion de mis tierras, y evitar que la revolucion me despojara de ellas, con el doble objeto de oír, ver y tocar yo mismo la verdad de las cosas en ese ruido sordo de *constitucion federal del año de 24*, por la cual he estado: todo lo conseguí; y convencido de la perfidia, me replegué á esta á llorar las desgracias que veo venir sobre esa pobre patria: no he querido escribir ni una sola letra en los periodicos, ni en lo privado á mis amigos, para que llegase á ese Gobierno, ya por que sería de suma trascendencia la evaporacion, ya por que brotarían consecuencias de otra esfera, y en fin por que es preciso conservar este asilo: y resuelto mi viage á Europa, dando mis vueltas á

la imaginacion, no he hallado medio mas seguro que dirigirme á V., y decirle cuan interesante es á la patria hablar V. con migo, ó con uno de los que como yo estén en el fondo de los secretos pasados, presentes y futuros de Tejas, pues no pudiéndonos aventurar á la pluma, queremos vivir interin pierdo la funesta idea que he formado de la administracion central: será error, ignorancia mia, ó lo que se quiera; pero quiero acabar mis dias peregrino en el mundo, antes de volver á padecer, porque quise y puse los medios para hacer lo mejor.—En- go pasaporte de ese Gobierno: puedo ir á Méjico cuando quiera; pero no quiero esponerme á ser nuevamente insultado, por que no tuve la falsa política de otros que se someten á quien despues traicionan, cuando como un hombre privado á nada estoy obligado.—Demasiado he apuntado mi objeto: aislado aqui en mi casa, con nadie me comunico por que no quiero sepan mis opiniones, de lo que me vendrian daños. En tal concepto, resuelva V. si yó ú otro de los que estamos aqui hade ir á solo enterar á V. con toda garantia, entendido en que hecho esto me vuelvo, á no ser que de otra suerte pueda prestar algun otro servicio en la expedicion sobre Tejas, que gobierne quien gobernare, debe sostenerse esta campaña, pues ni he estado, ni estoy, ni hede estar por que la república, sea federal ó central, pierda una linea de su territorio, y mucho menos del de Tejas, cuya conquista no es aislada si no que se estiende á cuasi media república: he levantado la gaveta para que V. perciba mejor mi objeto.—Todas mis cosas están preparadas para embarcarme para Europa en marzo; y sea cual sea la resolucion de V., conviela de forma que no me ecsija sacrificio que no puedo hacer despues de estar completamente arruinado. He cumplido con mi conciencia dici- endo á V. lo presiso, sin personalidad odiosa, protestandole la mayor buena fè este su servidor Q. B. S. M.—José Maria Alpuche é Infante.

Diario del Gobierno.

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

Gobierno del Departamento de Tamaulipas.—José Antonio Fernandez Isaguirre, Gobernador interino constitucional del Departamento de las Tamaulipas.

Por la Secretaria de Hacienda se me ha comunicado el decreto que sigue:

“El Ecsmo. Sr. Presidente interino de la República Mejicana se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

El Presidente interino de la República Mejicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

Los Españoles que á no ser por la ley de 10 de Mayo de 1827 estarian hoy, ó deberian estar sirviendo plazas del Gobierno general, aunque fuese con el caracter de interinos, han debido considerarse como propietarios para los efectos del articulo primero de la ley de 17 de Mayo de 1828, mientras no se supriman sus

plazas correspondientes, ó aunque se hayan suprimido, si posteriormente han sido restablecidas, acudiendoles el Gobierno, en sus respectivas oficinas, con los sueldos que tenian al tiempo de su separacion de aquellos.—Joaquin Parres, vicepresidente.—José R. Malo, secretario.—José Rafael de Olaguibel, secretario.

Por tanto, mando se imprima publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Méjico á 29 de Enero de 1836.—Miguel Barragan.—A D. Antonio Vallejo.

Y lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes, bajo el concepto, de que segun ha dispuesto el Ecsmo Sr. Presidente interino, los interesados comprendidos en el inserto decreto, deberán remitir sus instancias al Gobierno, por conducto de los respectivos gefes, con informe instructivo de estos, en solicitud de que se declare el sueldo que les corresponda con arreglo al mismo decreto.

Dios y libertad. Méjico Enero 29 de 1836.—Vallejo.—Ecsmo. Sr. Gobernador del Departamento de Tamaulipas.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por Bando en esta Capital y en todos los demas pueblos del Departamento de mi mando, fijandose en los parajes acostumbrados, y circulandose á quienes toque cuidar de su cumplimiento. Dado en Ciudad Victoria á 20 de Eebrero de 1836.—José Antonio Fernandez.—Francisco Villaseñor, Secretario.

ADUANA MARITIMA DE MATAMOROS.

Corte de Caja que se hace en dicha Oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el Cargo y la Data que ha habido en ella en todo el mes de Enero proximo pasado.

CARGO.

Ecsistencia que quedó en el corte el dia 1.º del mes anterior, .....	\$ 764 2 11
Importacion por cuotas al 40 por ciento del nuevo arancel .....	8,645 2 5
Idem al 40 por ciento de aforo .....	3,100 5 0
Idem al 40 por ciento por cuotas del nuevo arancel de los efectos permitidos por la ley de 20 de Marzo de 1830 .....	2,506 0 4
Idem al 40 por ciento de idem por aforo .....	2,361 1 1
Toneladas para la federacion á 17 reales cada una segun el articulo 4.º del arancel .....	658 2 4
Esportacion al tres y medio por ciento de plata acuñada conforme al articulo 40 de idem .....	702 3 4
Idem al dos por ciento sobre oro acuñado segun el mismo articulo .....	128 0 0
Idem de consumo á 10 por ciento sobre licores estrangeros segun el articulo 1.º de la ley 2 de Abril	

de 1831 .....	5 1 8
Idem al 5 por ciento de los demás efectos estrangeros segun la misma ley ..	2,557 1 1
Idem al 1 por ciento de arancel con arreglo al art. 3.º de la ley de 1.º de Mayo de 1831 .....	68 7 6
Idem al 1 por ciento de idem sobre lienzos de algodon estrangeros .....	200 0 10
Suplementos .....	2,800 0 0
Circulacion de moneda al 2 por ciento .....	1,274 3 2
Casa de moneda .....	73 0 10
Depositos judiciales ..	835 2 4
Suma el cargo .....	\$26,680 2 10

DATA.

Anticipaciones de sueldos á los empleados de esta aduana .....	1,800 0 0
Reintegro por suplementos .....	4,300 0 3
Pagado por libranzas de la Tesoreria general de la federacion .....	3,000 0 0
Enterados en la Comisaria General de este Departamento .....	12,930 6 3
Gastos menores de oficina .....	251 6 0
Depositos judiciales ..	758 2 4
Amortizacion de vales ..	1,400 0 0
Suma la data .....	\$24,440 6 10

COMPARACION.

Importa el Cargo .....	26,680 2 10
Idem la Data .....	24,440 6 10
Ecsistencia .....	\$ 2,239 4 0

Los totales demostrados de Cargo, Data, y Ecsistencia son iguales á los que produce el estado de corte de caja certificado por el Sr. Comisario General de este Departamento el dia 1.º de este mes. Matamoros Marzo de 1836.—Manuel Maria Vergara. Como encargado de la contaria, Manuel Maria Villaseñor.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

Mejico 2 de Febrero de 1836.

El general Catalán ha escrito desde Acapulco con fecha 26 del que acabó, que los pocos sublevados en la fortaleza se pusieron á disposicion del supremo Gobierno. Esperamos de un momento á otro la confirmacion oficial de estas noticias por conducto del benemérito general D. Nicolás Bravo, quien con una divicion de mil hombres se puso en marcha sobre los sublevados, y debia llegar á Acapulco el dia 29. Esta activa cooperacion del ilustre Bravo desengañará á los malvados que á trueque de dar esperanzas á sus prosélitos, no dudaron combatir la immaculada reputacion de uno de nuestros primeros patriotas; pero no hay tal engaño: los anarquistas conocen me-

por que nadie la miseria de sus recursos, y ocurren como siempre al único que les resta: la calumnia, la mentira, la superchería.

Diario del Gobierno.

**ESTERIOR.**

*Heróica Veracruz Febrero 6 de 1836.*

Hemos recibido noticias de Nueva-York que alcanzan sus fechas con respecto á aquel puerto al 9 de enero, de París al 3 y de Londres al 5 de diciembre. Hay cosas muy interesantes de que por hoy daremos una sucinta idea, y mas adelante iremos insertando estensamente lo que nos parezca digno de saberlo el publico.

Los periódicos franceses no se contraen mas que á preparativos y medidas para una próxima guerra.

Segun el *Monitor* de 1º de diciembre ha sido nombrado por el gobierno el vicealmirante Mackau gobernador de la isla de Martinica, el que tomará el mando en jefe de la escuadra de observacion que se ha mandado reunir en las indias occidentales. — Se han mandado equipar en Tolon el *Algeciras* de 84 cañones, el *Scipion* de 82, y la fragata *Alémisa* de 52, cuyos buques estaban destinados á formar parte de la escuadra de observacion, la que se reunirá en el Oceano y se dispondrá á atacar á los americanos, segun el periódico *Eclaircur*.

En Brest se han puesto bajo el pié de de guerra las fragatas *Dido*, y *Terpsichore*: la tripulacion del *Jupiter* se ha aumentado hasta 800 hombres. Se trabaja con la mayor actividad en equipar y armar el *Gená* de 90 cañones y el *Santi Petri* de 94. Los navios de línea *Didon*, *Altier*, *Loire*, y *Recherche* se harán á la vela luego que el tiempo lo permita. Llega diariamente á Brest un crecido número de mariueros.

El *Diario del Havre* del 2 despues de llenar sus columnas con extractos de los periódicos de París añade "gracias á la energía y al talento de nuestros hábiles negociadores ya no se habla mas que de guerra. Se asegura que es muy considerable el número de solicitudes que han hecho al ministerio de marina los comerciantes de los puertos mejor situados para armar corsarios, pidiendo patentes de corso, por lo que se ve que no falta quien se quiera aprovechar del primer rompimiento con los Estados-Unidos"

En fin casi todos los papeles de París anuncian que se han dado órdenes por el ministerio de marina para armar una fuerza naval de 15 navios de línea y 18 fragatas con el objeto de proteger el comercio frances en las Antillas y costas de América.

De España entre otras cosas que se comunican contraídas al estado de la actual contienda, lo mas notable es el discurso leído por la reina gobernadora en la sesion régia para la apertura de las cortes generales verificada el 16 de noviembre próximo pasado, en el cual, con respecto al reconocimiento manifiesta á aquella asamblea que "se han entablado negocia-

ciones con los Estados de la América española, y ha creído conveniente á los intereses de la nacion y del trono, y muy propio de la confianza que le inspiran las córtes, consultarlas sobre un negocio de tanta importancia y trascendencia, salva la prerogativa de la corona."

En atencion á los Estados-Unidos del Norte, dice un periódico de Nueva-York del 6 de enero, lo siguiente:

"El interes y la incertidumbre que reinan en todos los ánimos con respecto al resultado definitivo de la disputa con el gobierno frances sobre el pago de los 25 millones de francos va creciendo mas y mas, y los rumores de guerra y de paz se suceden alternativamente con la fluctuacion continua que se observa en los negocios mercantiles, y las operaciones de los agiotistas en la bolsa. La baja de 5 por 100 que hubo ayer en todos los fondos públicos hizo que se renovasen los rumores de guerra y alarmasen algun tanto nuestros comerciantes. Los que estan bien al corriente del movimiento de esta plaza opinan sin embargo que el estado actual de las cosas es mas bien el resultado inevitable del incendio que de los temores de una guerra con la Francia, apoyando la opinion en las pérdidas considerables que ha padecido nuestro comercio en virtud del estado de insolvencia de la mayor parte de las compañías de seguros, en la dilacion que se observa para adoptar las medidas necesarias para habilitarlas de un modo que puedan hacer frente á las muchas obligaciones sagradas que han recaido sobre ellos, y últimamente la suspension forzosa pero convenionada y privada de los empeños que habian contraído muchas de las victimas de una catástrofe tan imprevista como asoladora. Esto parece mas probable, porque no obstante la actual interrupcion de las relaciones diplomáticas entre el gobierno de los Estados-Unidos y la Francia, de los preparativos de guerra que se estan haciendo en las dos naciones, es la opinion general de los políticos que bien sea que los gobiernos de ámbas naciones, convencidos de la necesidad de conservar sus relaciones amistosas, y no sacrificar sus intereses mercantiles por un mero puato de honor, traten de ajustar sus diferencias sin recurrir á medidas hostiles, ó que la Inglaterra interponga su poderosa mediacion entre las dos naciones, de todos modos se evitará un rompimiento"

Los periódicos ingleses abundan tambien en congeturas y especulaciones sobre el resultado de la disputa entre la Francia y los Estados-Unidos, siendo la opinion que mas prevalece entre los diaristas que no habrá que temer un rompimiento entre los dos gobiernos; afirmando que las medidas de precaucion que ha tomado el gobierno frances para asegurarse de las pocas colonias que tiene en las Antillas, ó de sus posesiones en las islas Baleares, no han producido alarma alguna.

Se anuncia con alguna exactitud de estarse preparando un incidente muy chistoso para política del mundo, y es la union de la *republica independiente* de los

Estados-Unidos con la Rusia, gobernada por Nicolas!! Esto no nos es posible imaginarlo ni creerlo.

El Censor.

**MAS RECIENTE.**

*Nueva Orleans 20 de Febrero de 1836.*

Mediacion de la Inglaterra entre la Francia y los Estados-Unidos de América. Extracto de una carta de Washington.

"La comunicacion de Inglaterra es nada menos que una carta dirigida por el Rey de la Gran Bretaña al Presidente, por la que le ofrece su mediacion. Esta ha sido aceptada por la administracion, y en respuesta ha dirigido el Presidente una nota en la que declara que nunca habia tenido la intencion de hacer ningun insulto ni amenaza á la Francia ni á su Rey; lo que espresa en terminos mucho mas fuertes y espresivos que los que usó en su mensaje anual.

Las condiciones de la mediacion son tales que ha sido imposible dejar de aceptarlas, lo que debe producir general regocijo á todo el pais, y no podemos dudar que la intervencion obrará un feliz resultado cimentandose con ella una paz duradera."

La Abeja.

(Traducido para el Mercurio.)

El *Diario del Havre* anuncia positivamente que una compañía de capitalistas Franceses y Americanos de París y Nueva York esta ya formada, con el intento de establecer una linea de buques de vapor entre el Havre y Nueva York.

**Proclama.**

Departamento del Egecutivo, San Felipe de Austin, 19 de Enero de 1836.

*Hombres Libres de Tejas!*—Ayer ha llegado á esta un espreso de San Antonio de Bejar, trayendonos comunicaciones del teniente coronel J. C. Neille, comandante de aquel punto. Nos da la importante noticia que un cuerpo de 2,500 hombres habia acampado en Laredo hacia algun tiempo, y que de ellas 1,500 se habian adelantado hasta rio Frio, ochenta millas de San Antonio, donde esperaban ser atacado por momentos.— Nos comunica tambien la alarmante noticia que en Alamo no habia mas que 75 hombres bajo sus órdenes, con muy pocos viveres. En tales circunstancias imploran vuestros socorro para ayudarlos á defender contra el enemigo comun esta importante fortaleza. ¡Ireis! Me es sensible tener que llamaros en esta estacion del año en que vuestros asuntos domesticos demandan toda vuestra atencion y cuidado; pero me obliga lo inminente del peligro que amenaza á vuestros hermanos de armas por los riesgos á que estan espuestos los habitantes de las fronteras si no volamos á su socorro, y por la ruina y la vergüenza que atraeria á nuestra patria el menor retardo.

Alistaos pues valientes compatriotas bajo el estandarte de la libertad constitucional, reunios y sed por vuestra energía

y valor los salvadores y libertadores de nuestra indefensa patria. La conservación de nuestras propiedades lo esisje, vuestras familias os llaman, y no podéis resistiros; vuestras tierras, y vuestras hogares están invadidos. ¿No los defenderéis? El huérfano sin protección os llama con acento silencioso pero irresistible; el niño ignorante de los peligros que corre os impone el deber de protegerlo; vuestras madres, vuestras hermanas, vuestras esposas se lanzan á vuestros brazos, confiadas en vuestro patriotismo y vuestro indómito valor. Volad pues, á la defensa de vuestros penates; precipitad al occidente donde seréis organizados para hacer una corta pero gloriosa campaña. Marchad, la victoria os espera, el genio de la libertad ha desplegado sus bandéras, y coronará sus hijos con laureles inamarsecibles. Llevad al enemigo todos los horrores de la guerra y que sucumba el tirano en una lid que nos ultraja, y ya que nos obliga á tomar las armas en nuestra defensa, hacédele conocer como saben vivir y morir los hombres libres. Hacédele sentir vuestro coraje en el filo de vuestras espadas.—Marchad pues sin demora y elevareis un monumento indestructible en los corazones de vuestros conciudadanos.

¡El Dios de los combates os guíe á la victoria, al honor y á la paz!

DIEGO W. ROBINSON.

Gobernador interino.

[Traducido para el Mercurio de la Abeja de Nueva Orleans.—A. A.]

**VARIEDADES.**

*La Desgracia y la Fortuna*

Estrañase halla dos ó mas personas que lleven armonía siendo de un caracter encontrados; y no sé por qué razon, cuando á cada instante vemos unirse cosas mas diametralmente opuestas. Llega uno y dice: ayer asaltaros á Hermeragildo; pero la fortuna fué haberle dejado sano y salvo. "Otra:" A Monico le han entortado; pero la fortuna fué que no le atinasen al sentido. Otro, ó el mismo, por que hay muchos que solo se ocupan en dar noticias tristes: Bienvenuto se mató; pero la fortuna fué alcanzar los ojeos. Por manera que hallándose tan á mano una cosa como la otra, el que sufre un contratiempo es por su voluntad, pues con estrir la mano yá está de la otra vanda.

*UN YO NO SE QUÉ*

Esta locucion tiene dos acepciones en todo diferente. Unas veces dá á entender lo que no sé, otras dar á entender lo que sé muy de cierto.—Ejemplos.

Crisipo tiene una fisonomía abierta, una mirada fija, unos modales agasajadores, una sonrisa bondadosa, una franqueza amable. todo esto es verdad; pero Crisipo tiene sin embargo un no sé qué, que inspira desconfianza. Gentes conozco yó á quienes no quitará V. de la cabeza que Crisipo á pesar de todas esas recomendaciones esterioras, es el mas disimulado y el mas perfido de los hombres. A creerlos, el tal Crisipo no nece-

sita ponerse mascara, por que dicen que ha nacido con ella.

Amignito V. pierde su tiempo con la marquesa. Es una muger invencible, y tan firme en sus principios, que su corazon nunca tiene que luchar con su raciocinio. Es juiciosa por temperamento y por calculo.—"Pues amiguito V. se engaña. Yo pensaba lo mismo que V. hace quince dias; pero se me habia figurado encontrar en ella un no sé qué que prometia lo contrario de lo que V. me dice... y no me he engañado."

—Poro diga V. niña... ¿Es posible que haya V. podido comprometer su reputacion y su felicidad por un hombre tan feo, tan sin talento y tan inmoral?... "¿Que quiere V.?... Tiene un no sé qué, que me ha vuelto loca."

—Los artículos de aquel periodista anuncian cierta profundidad, cierta elevacion en sus ideas; no carecen de elocuencia; y sin embargo; nadie los lee,—"No es estraño... le falta, un no sé qué."

—Sia ser absolutamente feo, ni del todo tonto, ni lo que se llama despreciable el buen Teobaldo tiene un no sé qué de equivoco en su semblante, de tortuoso en su talento, y de falso en los ojos que todo el mundo lo trata con reserva.

Yo consulto al virtuoso Cleoncio, y le digo:—V. es independiente; su muger de V. es un modelo de virtud: V. ama las ciencias y las artes, y sin embargo siempre le veo pensativo, místico, melancólico. ¿Tiene V. alguna pesadumbre? —Nó.—¿Le sucede á V. alguna desgracia?—Nó.—¿Sufre V. alguna alteracion en su salud ó en la de las personas que le son caras?—Nó.—Pues en fin, ¿que tiene V.?—Un yo no sé qué.

Un yo no sé qué me pronostica que el invierno inmediato será duro, insoporable: que los olivos se secarán: que los partidos no se calmarán tan pronto como es de desear: que se pasarán meses antes de que logremos entendernos: y que todavia nos quedan que ver muchas cosas desapacibles y afectivas. ¡Dios quiera que no se realice ni yo sé qué.

**MERCURIO.**

MATAMOROS, MARZO 4 1836.

Damos lugar á la proclama que el corifeo de los hombres libres de Tejas, dirijió á estos, en las criticas circunstancias en que esperaban á su entender ser atacados en San Antonio de Bejar, por 1500 hombres del Egército Mejicano. Debemos creer que el espíritu público de aquellos orgullosos independientes se haya muy amortiguado, y que no responderán á las aligidas voces de su gobernador, mas que con la fuga, hácia su país, de donde sería de desear nunca hubieran salido. Nos confirma en esta persuasion, la completa derrota que sufrió la chusma que estaba en San Patricio, y de que hemos instruido al público en alcance á nuestro número anterior. Yá habrán visto los pérdidas colonos que un Egército de mas de 8000 hombres de todas armas á las órdenes del Genio Mejicano,

ha penetrado hasta sus puntos mas importantes, y que no les queda mas arbitrio que emigrar del país que profanaron, si no quieren sucumbir en una lid tan oprobiosa para ellos, como satisfactoria á los Mejicanos.

Por renuacia del Sr. Vallejo, ha sido promovido al despacho de la Secretaria de Hacienda el E. S. D. Rafael Mangino.

El Sr. D. José de la Fuente ha sido nombrado Sub-Secretario de aquel ministerio, conforme á la autorizacion especial acordado por el congreso, al Supremo Gobierno.

Han sido aprovados por el Gobierno los nombramientos hechos por S. E. el General Santa Anna, de Comandante General é Inspector de este Departamento y el de Nuevo Leon, en el Sr. General Fernandez, del mismo encargo en Coahuila y Tejas en el Sr. General Cós, y de la Comandancia Principal de Tamaulipas en el Sr. General Gomez.

El Capitan de Infantería Permanente D. Juan Moret, destinado á continuar sus servicios en la Comandancia General de estos Departamentos, falleció en su marcha á las inmediaciones de Ciudad Victoria. Los papeles de su pertenencia que fueron recojidos por el teniente coronel Ugarte, que le acompañaba, se hallan depositados en la Secretaria de la Comandancia General. Hacemos este penoso anuncio á la familia del citado Moret, por lo que pueda interesarle.

**ANUNCIOS.**

**City Hotel.**

F. PROCTOR, on retiring from the management of this Establishment, returns his sincere thanks to his friends and the public for the liberal patronage he has received; and hopes that the unhappy differences that have taken place will cease to be remembered, and be attributed solely to impulse and not to personal displeasure.

The said Establishment will in future be conducted by Mr. Neil, Mrs. Proctor, and Mrs. Neil, who will settle all accounts in connexion with the house, active and passive.—March 4, 1836.

HABIENDO Traspasado el Establecimiento de mi pertenencia titulado, Almacen y Tendajo de los Arrieros, súplico á las personas que tengan cuentas contra mi activas ó pasivas, se sirvan presentarlas en el termino de un mes contado desde esta fecha y lo mismo ponga en conocimiento de mis deudores, sirviendose pasar á la calle de Galeana en la aseoria de D.ª Maria Josefa Garza contigua al almacen del Sr. D. Pedro Schatzel. JUAN JOSÉ LOPEZ.

Matamoros Febrero 12 de 1836.

**MATAMOROS:**

IMPRENTA DEL MERCURIO A CARGO DEL C. JUAN SOUTHWELL.